



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA**  
**RECTORADO**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 465-R-UNICA-2013**

Ica, 9 de Abril de 2013

**VISTO:**

El Oficio N° 207-D/OGCT-UNICA-2013 del 12 de Marzo del 2013 de la Directora de la Oficina General de Cooperación Técnica, mediante el cual remite el Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y el Hospital "Santa María del Socorro" de la Dirección Regional de Salud de Ica, a fin que se expida la Resolución Rectoral correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 23733, y el Estatuto Universitario;

Que, con Resolución N° 871-COG-P-UNICA-2012 del 4 de Setiembre del 2012 se nombra al Dr. Alejandro Gabriel ENCINAS FERNÁNDEZ, Docente Principal a D.E. como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el periodo 2012 – 2017, comprendido desde el 5 de Setiembre de 2012 hasta el 4 de Setiembre de 2017;

Que, el artículo 5°, inciso d) del Estatuto Universitario establece como fines de la Universidad "Proyectar la acción universitaria y sus servicios a la comunidad, promoviendo y liderando su desarrollo económico y social";

Que, Art. 150° inciso o) del Estatuto Universitario establece que es atribución del Consejo Universitario autorizar y/o ratificar los convenios;

Que, el 4 de Marzo del 2013 la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, representada por su Rector Dr. Alejandro Gabriel Encinas Fernández y la Facultad de Enfermería, representada por su Decana Dra. Isabel Natividad Uruce Velazco; y de la otra parte, el Hospital "Santa María del Socorro" representada por su Director Ejecutivo Dr. Héctor Adán Montalvo Montoya, suscriben el Convenio Específico de Cooperación Docente



Asistencial entre la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y el Hospital "Santa María del Socorro" de la Dirección Regional de Salud de Ica;

Que, el Objetivo General del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre las partes es la adecuada formación y capacitación de enfermería, orientada a la atención de los problemas de salud de la población, acorde con la política y planes de desarrollo del sector salud, así como regular el desarrollo de acciones de docencia, servicio e investigación que se realizará en pre-grado en el Hospital "Santa María del Socorro";

Que, el presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, con vigencia de un año contado a partir de la firma por ambas partes, pudiendo renovarse por un periodo similar, previa comunicación de las partes;

Que, estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por la Ley N° 23733- Ley Universitaria y Estatuto Universitario;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA Y EL HOSPITAL "SANTA MARÍA DEL SOCORRO" DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA, documento que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución al interesado y demás dependencias de la universidad, para su conocimiento, trámite, ejecución y cumplimiento del presente Convenio.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*[Handwritten signature]*  
Dr. LUIS A. MASSA PALACIOS  
SECRETARIO GENERAL



*[Handwritten signature]*  
Dr. ALEJANDRO GABRIEL ENCINAS FERNANDEZ  
RECTOR

Cumplo con remitir a las dependencias y a la presente fotocopia del original a los señores y señoras de Fecha.....



Esta copia es transcripción oficial  
Alejandra,  
*[Handwritten signature]*  
ALEJANDRO GABRIEL ENCINAS FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL